



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2020-MPCVZ

Zorritos, 09 de noviembre del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 008-2020-MPCVZ, de fecha 09 de noviembre del 2020, Carta S/N-HHHA de fecha 12 de octubre del 2020, Proveído S/N-ALC de fecha 12 de octubre del 2020, Proveído S/N-SGEII de fecha 12 de octubre del 2020, Nota de Coordinación N° 087-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 22 de octubre del 2020, Informe N° 216-2020-MPCVZ-SGSPYGA/WAPM de fecha 26 de octubre del 2020, Informe N° 499-2020/MPCVZ-GSPYGR-G de fecha 28 de octubre del 2020, Informe Legal N° 336-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 02 de noviembre del 2020, Carta S/N-HHHA de fecha 03 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Carta S/N-HHHA de fecha 12 de octubre del 2020, el Sr. Henry H. Herrera Alemán, indica que tiene la voluntad de donar a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar 2,000 (dos mil) plantas ornamentales para el embellecimiento de los parques y jardines de nuestra provincia.

Que, mediante el Proveído S/N-ALC de fecha 12 de octubre del 2020, requiere al Secretario General de esta entidad realizar los actos administrativos que correspondan, a fin de ingresar a sesión de consejo la donación de 2,000 (dos mil) plantas ornamentales, ofrecidas por el Sr. Henry H. Herrera Alemán a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

En relación al párrafo precedente, mediante el Proveído S/N-SGEII de fecha 12 de octubre del 2020, el Secretario General de esta municipalidad, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la donación ofrecida por el Sr. Henry H. Herrera Alemán; en ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Nota de Coordinación N° 087-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 22 de octubre del 2020, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo emitir informe técnico, respecto a la donación aludida;

Que, mediante el Informe N° 499-2020/MPCVZ-GSPYGR-G de fecha 28 de octubre del 2020, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión de Riesgo a la letra informa "(...) esta gerencia OPINA FAVORABLEMENTE que se acepte la Donación de las plantas ornamentales donadas por Henry H. Herrera Alemán, las cuales van a permitir embellecer nuestra ciudad";

Que, mediante el Informe Legal N° 336 -2020-MPCVZ/GAJ de fecha 02 de noviembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta municipalidad a la letra OPINA "que resulta PROCEDENTE ACEPTAR la DONACIÓN por parte del ciudadano Ing. Henry H. Herrera Alemán respecto a 2,000 (Dos Mil) PLANTAS ORNAMENTALES a favor de esta Municipalidad (...);"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N° 039-2020-MPCVZ

Que, mediante la Carta S/N-HHHA de fecha 03 de noviembre del 2020, el Sr. Henry H. Herrera Alemán, refiere que la cantidad de plantas ornamentales que finalmente donara a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es 3,000 (tres mil) plantas;

Que, conforme al numeral 7 del artículo 56° de la Ley- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece -que son bienes de propiedad municipal: **"los legados o donaciones que se instituyan en su favor"**.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el presente ha sido visto en Extraordinaria de Concejo Municipal N° 008-2020-MPCVZ, de fecha 09 de noviembre del 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los señores regidores, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Donación de 3,000 (tres mil) Plantas Ornamentales adjudicadas por el Ing. Henry H. Herrera Alemán a favor de la Municipal Provincial de Contralmirante Villar, para el embellecimiento de los parques y jardines de la provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR / ZORRITOS
LEY 1966
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Lorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmccv@gmail.com